

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº 9 J5 /2000 **EXPEDIENTE Nº 3460/1999**

sg

Buenos Aires, 8 de حنه معلى de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de barniz, aguarrás, pinturas varias, rodillos, pinceles y espátulas con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución nº 470/2000 la Dirección de Administración convocó la compulsa de práctica, acompañando a fs. 55/74 las ofertas obtenidas, su acta de apertura y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 76 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen nº 20/2000 C.S.J.N.

Que a fs. 10/11 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de barniz, aguarrás, pinturas varias, rodillos, pinceles y espátulas con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 "TITANIO S.A." –por menor precio equitativo- los renglones 8, 9, 10, 13 y 15 por la suma de pesos ochocientos noventa y tres con noventa centavos (\$893,90); y a la oferta n° 3 "PINTURERIAS REX S.R.L." –por menor precio equitativo- los renglones 4, 5, 6, 7 y 14, y –por menor precio válido equitativo- los renglones 11, 12 y 16 por la suma de pesos novecientos siete con ochenta y ocho centavos (\$907,88).
- 2°) Desestimar por no ajustarse a las marcas solicitadas de la oferta n° 1 "PINTURERIAS SENIOR" los renglones 1, 2, 3 y 12; de la oferta n° 2 "TITANIO S.A." los renglones 1, 2, 3, 11, 12 y 16; y de la oferta n° 3 "PINTURERIAS REX S.R.L." los renglones 1, 2 y 3.
- 3°) Declarar desiertos por falta de ofertas válidas los renglones 1, 2 y 3.
- 4°) Encomendar a la Dirección de Administración la provisión del material de los renglones 1, 2 y 3.

5°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de pesos mil ochocientos uno con setenta y ocho centavos (\$ 1801, 78), de acuerdo a la afectación provisional de fs. 10/11, previo a la emisión de las ordenes de compra.

Registrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION